

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 265



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
14 de septiembre de 2013

Número de información Sumario Página

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 265/01	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2013/C 265/02	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽²⁾	4
2013/C 265/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.7013 — Platinum Equity/CBS Outdoor) ⁽¹⁾	8

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 265/04	Tipo de cambio del euro	9
---------------	-------------------------------	---

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

⁽²⁾ Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2013/C 265/05	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	10
2013/C 265/06	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	11
2013/C 265/07	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los ascensores (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾	12

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 265/08	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías	15
---------------	---	----

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2013/C 265/09	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6967 — BNP Paribas Fortis/Belgacom/Belgian Mobile Wallet) ⁽¹⁾	16
---------------	---	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 265/01)

Fecha de adopción de la decisión	20.3.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35050 (13/N)	
Estado miembro	Reino Unido	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aid scheme for CCS Commercialisation Programme FEED Studies	
Base jurídica	Section 1(1) of the Energy Act, 2010 Section 5(1) of the Science and Technology Act, 1965	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Protección del medio ambiente	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: [...] (*) GBP Presupuesto anual: [...] GBP	
Intensidad	75 %	
Duración	hasta el 1.3.2017	
Sectores económicos	Actividades profesionales, científicas y técnicas	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Department of Energy and Climate Change 3 Whitehall Place London SW1A 2AW UNITED KINGDOM	
Información adicional	—	

(*) Secreto comercial.

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	17.7.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35606 (13/N)	
Estado miembro	Polonia	
Región	Centralny śląski (SRE 2001)	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Międzynarodowe Centrum Kongresowe w Katowicach	
Base jurídica	Umowa o dofinansowanie projektu „Międzynarodowe Centrum Kongresowe w Katowicach” nr UDA – RPSL.06.01.00-00-05/09-00 z dnia 19 października 2010 r.	
Tipo de medida	Ayuda individual	—
Objetivo	Desarrollo sectorial	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 305 PLN (en millones) Presupuesto anual: 0 PLN (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	—	
Sectores económicos	Organización de convenciones y ferias de muestras, Actividades generales de la Administración Pública, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, Actividades de creación, artísticas y espectáculos	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Zarząd Województwa Śląskiego, Urząd Marszałkowski Województwa Śląskiego ul. Ligonía 46 40-037 Katowice POLSKA/POLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	2.8.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36106 (13/N)	
Estado miembro	República Checa	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Czech cinematography support scheme	
Base jurídica	Act No 496/2012 Coll., on audiovisual works and support for cinematography and on amendment to certain acts (Audio/Video Act)	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Cultura, Conservación del patrimonio	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 7 800 CZK (en millones) Presupuesto anual: 1 300 CZK (en millones)	
Intensidad	90 %	
Duración	hasta el 31.12.2018	
Sectores económicos	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	State Fund of Cinematography Maltézské náměstí 1 118 11 Praha 1 ČESKÁ REPUBLIKA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2013/C 265/02)

Fecha de adopción de la decisión	9.8.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35587 (12/N)	
Estado miembro	Bélgica	
Región	Vlaams Gewest	Zonas mixtas
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Flankerend Landbouwbeleid Uitbreiding Haven van Antwerpen	
Base jurídica	Besluit van de Vlaamse Regering houdende de voorlopige vaststelling van het ontwerp van gewestelijk ruimtelijk uitvoeringsplan „Afbakening Zeehavengebied Antwerpen” Ontwerp Sociaal Begeleidingsplan bij het GRUP Afbakening Zeehavengebied Antwerpen — Uitwerking van de goedgekeurde principiële krachtlijnen	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Abandono de capacidad	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 0,7600 EUR (en millones) Presupuesto anual: 0 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	hasta el 31.12.2018	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	<p>Gemeentelijk Havenbedrijf Antwerpen Entrepotkaai 1 2000 Antwerpen BELGIË</p> <p>NMBS Frankrijkstraat 85 1000 Brussel BELGIË</p> <p>Maatschappij voor het haven-, grond- en industrialisatiebeleid van het Linkerscheldeoevergebied Sint-Paulusplein 27 9120 Kallo BELGIË</p> <p>Vlaamse Overheid Koolstraat 35 1000 Brussel BELGIË</p>	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	6.8.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35638 (12/N)	
Estado miembro	Alemania	
Región	Bayern	Regiones no asistidas
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Qualitätsprogramm „Öko-Qualität garantiert“	
Base jurídica	Haushaltsgesetz und Haushaltsplan des Freistaates Bayern, Vollzugshinweise für die Durchführung von Maßnahmen zur Förderung der Qualität und des Absatzes im Rahmen des Zeichens „Öko-Qualität garantiert“	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Promoción de los productos de calidad, Asistencia técnica (AGRI), Publicidad (AGRI)	
Forma de la ayuda	Subvención directa, Servicios subvencionados	
Presupuesto	Presupuesto total: 2 EUR (en millones) Presupuesto anual: 0,3300 EUR (en millones)	
Intensidad	80 %	
Duración	hasta el 31.12.2018	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bayerisches Staatsministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Forsten Ludwigstraße 2 80535 München DEUTSCHLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	9.8.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36526 (13/N)	
Estado miembro	Alemania	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Bund: Modellvorhaben „Demonstrationsbetriebe integrierter Pflanzenschutz“	
Base jurídica	a) Nationaler Aktionsplan zur nachhaltigen Anwendung von Pflanzenschutzmitteln b) Richtlinie über die Förderung des Modellvorhabens „Demonstrationsbetriebe integrierter Pflanzenschutz“ im Rahmen des nationalen Aktionsplanes zur nachhaltigen Anwendung von Pflanzenschutzmitteln c) Richtlinien für Zuwendungsanträge auf Ausgabenbasis — AZA d) §44 der Bundeshaushaltsordnung (BHO) und zugehörige Verwaltungsvorschriften	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Asistencia técnica (AGRI), Protección del medio ambiente	
Forma de la ayuda	Servicios subvencionados, Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 6,1000 EUR (en millones) Presupuesto anual: 2,0300 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	1.1.2014-31.12.2016	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Cultivos no perennes, Cultivos perennes	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE) Deichmanns Aue 29 53179 Bonn DEUTSCHLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	31.7.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36808 (13/N)	
Estado miembro	Italia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Metodo di calcolo dell'ESL (equivalente sovvenzione lordo) connessa a prestiti agevolati erogati da ISMEA tramite il proprio Fondo credito	
Base jurídica	—	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Desarrollo sectorial	
Forma de la ayuda	Crédito blando	
Presupuesto	Presupuesto total: 0 EUR (en millones) Presupuesto anual: 0 EUR (en millones)	
Intensidad	0 %	
Duración	hasta el 31.12.2020	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministero delle politiche agricole alimentari e forestali Via XX Settembre 20 00187 Roma RM ITALIA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.7013 — Platinum Equity/CBS Outdoor)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 265/03)

El 10 de septiembre de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M7013. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

13 de septiembre de 2013

(2013/C 265/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3295	AUD	dólar australiano	1,4380
JPY	yen japonés	132,43	CAD	dólar canadiense	1,3739
DKK	corona danesa	7,4573	HKD	dólar de Hong Kong	10,3091
GBP	libra esterlina	0,83990	NZD	dólar neozelandés	1,6323
SEK	corona sueca	8,7048	SGD	dólar de Singapur	1,6866
CHF	franco suizo	1,2376	KRW	won de Corea del Sur	1 444,97
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	13,2467
NOK	corona noruega	7,8695	CNY	yuan renminbi	8,1349
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5828
CZK	corona checa	25,775	IDR	rupia indonesia	14 921,54
HUF	forint húngaro	300,54	MYR	ringgit malayo	4,3760
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	58,282
LVL	lats letón	0,7024	RUB	rublo ruso	43,3445
PLN	zloty polaco	4,2120	THB	baht tailandés	42,362
RON	leu rumano	4,4671	BRL	real brasileño	3,0308
TRY	lira turca	2,6955	MXN	peso mexicano	17,4178
			INR	rupia india	84,5300

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 265/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Estado de la Ciudad del Vaticano.

Tema de la conmemoración: vigésimo octava Jornada Mundial de la Juventud celebrada en Río de Janeiro en julio de 2013.

Descripción del motivo:

El motivo representa el monumento más conocido de Río de Janeiro, el del «Cristo Redentor», así como algunos jóvenes alrededor de la estatua. En la parte superior, en forma de semicircunferencia, figura la inscripción «XXVIII G.M.G. CITTÀ DEL VATICANO RIO 2013». A la derecha, la marca de ceca «R» y el nombre del artista «P DANIELE».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 115 000

Fecha de emisión: octubre de 2013.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 265/06)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Estado de la Ciudad del Vaticano.

Tema de la conmemoración: Sede Vacante 2013.

Descripción del motivo:

El motivo representa el escudo del cardenal camarlengo y encima de él el símbolo de la Cámara Apostólica, dos pequeñas cruces, las palabras «CITTÀ DEL VATICANO» a la izquierda y «SEDE VACANTE MMXIII» a la derecha.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 125 000 monedas.

Fecha de emisión: mayo de 2013.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los ascensores

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 265/07)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformi- dad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 81-1:1998+A3:2009 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos.	2.3.2010	EN 81-1:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2011)

La fecha de finalización de la presunción de conformidad con la norma sustituida, inicialmente fijada para el 30.6.2011, ha sido retrasada seis meses.

CEN	EN 81-2:1998+A3:2009 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos.	2.3.2010	EN 81-2:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2011)
-----	--	----------	--------------------------	-------------------------------

La fecha de finalización de la presunción de conformidad con la norma sustituida, inicialmente fijada para el 30.6.2011, ha sido retrasada seis meses.

CEN	EN 81-21:2009+A1:2012 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 21: Ascensores nuevos de pasajeros y cargas en edificios existentes.	31.10.2012	EN 81-21:2009 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2013)
CEN	EN 81-28:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de pasajeros y cargas. Parte 28: Alarmas a distancia en ascensores de pasajeros y pasajeros y cargas.	10.2.2004		

Nota 4: La norma EN 81-28:2003 sustituye en parte el apartado 14.2.3 de las normas EN 81-1 y EN 81-2 con respecto a los sistemas de alarma, por lo que las normas EN.81-1 y EN 81-2 se modificarán en consecuencia en la próxima revisión.

CEN	EN 81-58:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso.	10.2.2004		
CEN	EN 81-70:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	6.8.2005		
	EN 81-70:2003/A1:2004	6.8.2005	Nota 3	
CEN	EN 81-71:2005+A1:2006 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 71: Ascensores resistentes al vandalismo.	11.10.2007	EN 81-71:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (11.10.2007)
CEN	EN 81-72:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 72: Ascensores contra incendios.	10.2.2004		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 81-73:2005 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 73: Comportamiento de los ascensores en caso de incendio.	2.8.2006		
CEN	EN 12016:2004+A1:2008 Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de productos para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmuni- dad.	28.10.2008	EN 12016:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)
CEN	EN 12385-3:2004+A1:2008 Cables de acero. Seguridad. Parte 3: Información para la utilización y el mantenimiento.	28.10.2008	EN 12385- 3:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)
CEN	EN 12385-5:2002 Cables de acero. Seguridad. Parte 5: Cables de cordones para as- censores.	6.8.2005		
	EN 12385-5:2002/AC:2005			
CEN	EN 13015:2001+A1:2008 Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para instrucciones de mantenimiento.	28.10.2008	EN 13015:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)
CEN	EN 13411-7:2006+A1:2008 Terminales para cables de acero. Seguridad. Parte 7: Terminales de de cuña simétricos.	8.9.2009	EN 13411- 7:2006 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)

(¹) OEN: organización europea de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)

— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n^o 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «.../AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 265/08)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	12.8.2013
Duración	12.8.2013-31.12.2013
Estado miembro	Países Bajos
Población o grupo de poblaciones	SAN/2A3A4 y zona de gestión SAN/234_1
Especie	Lanzón y capturas accesorias asociadas (<i>Ammodytes</i> spp.)
Zona	Aguas de la UE de las zonas IIa, IIIa y IV y aguas de la UE de la zona 1 de gestión del lanzón
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	37/TQ40

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6967 — BNP Paribas Fortis/Belgacom/Belgian Mobile Wallet)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 265/09)

1. El 6 de septiembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas BNP Paribas Fortis SA/NV («BNPPF», Bélgica) y Belgacom SA/NV («Belgacom», Bélgica) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Belgian Mobile Wallet JV («Belgian Mobile Wallet», Bélgica) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- BNP Paribas Fortis: prestación de servicios de banca y financieros en Bélgica,
- Belgacom: prestación de servicios mayoristas y minoristas de telecomunicaciones, telecomunicaciones fijas y móviles, servicios de voz y datos, principalmente en Bélgica,
- Belgian Mobile Wallet: suministro minorista de plataformas de monedero móvil, comercialización/publicidad móvil, servicios de analítica de datos y servicios de almacenamiento de billetes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6967 — BNP Paribas Fortis/Belgacom/Belgian Mobile Wallet, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
Place Madou/Madouplein 1
1210 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES